



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N.º 02

Área de Gestión de la
Educación Básica Alternativa
y Técnico-Productiva

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

San Martín de Porres, 28 de diciembre del 2021

OFICIO MÚLTIPLE N° 698 - 2021-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02-AGEBATP-CETPRO-EETP

Señor(a)(ita):

Director(a) de los Centros de Educación Técnico Productivo Públicos y privados

Presente.-

- Asunto : Orientaciones sobre la oferta formativa autorizada, procesos de certificación y titulación de los CETPRO
- Ref. : a) Memorandum Múltiple N°370-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-DIR - MPT2021-EXT-0080827
b) Oficio Múltiple N°134-2021-MINEDU/VMGP-DIGESUTPA-DISERTPA
c) Decreto Supremo N° 004-2019-MINEDU
d) Resolución Viceministerial N° 188-2020-MINEDU

De mi consideración:

El Memorandum Múltiple N°370-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-DIR, comunica el Oficio Múltiple N° 00134-2021-MINEDU/VMGP-DIGESUTPA-DISERTPA, remitido por la Dirección General de Educación Técnico Productiva y Superior Tecnológica y Artística del Ministerio de Educación, donde se indica:

- Las orientaciones sobre la oferta formativa autorizada, procesos de certificación y titulación en los CETPRO. Indicando que en el numeral 20.7 de los Lineamientos Académicos Generales, establece que los CETPRO **actualizan progresivamente su oferta formativa** de acuerdo con las disposiciones contenidas en el citado documento normativo, hasta la fecha de su licenciamiento, permitiendo que las instituciones de educación técnico-productiva pueden continuar gestionando su oferta formativa autorizada, en los siguientes períodos académicos hasta la fecha de su licenciamiento.
- Asimismo, sobre los procesos de certificación y/o titulación se sujetarán a lo dispuesto en el marco normativo vigente, lo cual implica el uso del Modelo Único Nacional de Certificado Modular (Anexo N° 4) y el Modelo Único Nacional de Título de Auxiliar Técnico/Técnico (Anexo 5B), publicados en el Documento Normativo denominado “Lineamientos Académicos Generales para los Centros de Educación Técnico-Productiva” aprobado por la Resolución Viceministerial N° 188-2020-MINEDU.

Por lo que se oficia a los directivos de CETPRO públicos y privados, a fin de tomar conocimiento para su respectiva aplicación, en respuesta al Oficio N°00134-2021-MINEDU/VMGP-DIGESUTPA-DISERTPA.

Sin otro particular, es propicia la ocasión para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Se anexa Oficio N°00134-2021-MINEDU/VMGP-DIGESUTPA-DISERTPA

Atentamente,

Lic. Anabel Alicia Poma Porras

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02 - Rímac

AAPP/CDMC/vguch